



Factura: 001-002-000117911



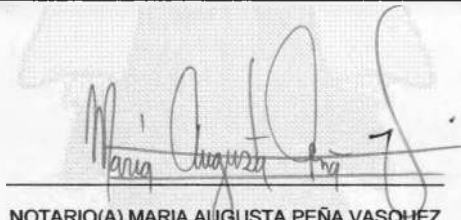
20191701036P03599

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701036P03599						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (8:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIEL MALDONADO PABLO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703921633	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	VIEL ORTIZ CARLOS ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700313941	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	PALACIOS VELASCO MANUEL NICANOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700522426	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		SE OTORGA LA TERCERA COPIA Y LAS RAZONES DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 216-2017, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					


NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701036P03599

Factura No.: 001-002-000117911

TAPIA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ELECTOLLING ETC DEL ECUADOR CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: VIEL MALDONADO PABLO XAVIER Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy martes veinte de Agosto del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, NOTARIA TRIGESIMA SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ELECTOLLING ETC DEL ECUADOR CIA.LTDA., el señor VIEL MALDONADO PABLO XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor VIEL ORTIZ CARLOS ROBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor PALACIOS VELASCO MANUEL NICANOR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; autorizándome a la obtención de su información en el Registro Personal Único, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de

la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis; y, que se agrega como habilitante, bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VIEL MALDONADO PABLO XAVIER	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
VIEL ORTIZ CARLOS ROBERTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PALACIOS VELASCO MANUEL NICANOR	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ELECTOLLING ETC DEL ECUADOR CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD RECEPCIÓN DE REGALÍAS O DERECHOS DE LICENCIA POR LA UTILIZACIÓN DE:



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

FRANQUICIAS, ENTIDADES PATENTADAS, MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO O MARCAS DE SERVICIOS Y NOMBRES COMERCIALES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de OCHENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho

días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VIEL MALDONADO PABLO XAVIER	522	522.0	522.0	522.0	0.0	0.0
VIEL ORTIZ CARLOS ROBERTO	119	119.0	119.0	119.0	0.0	0.0
PALACIOS VELASCO MANUEL NICANOR	159	159.0	159.0	159.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VIEL ORTIZ CARLOS ROBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VIEL MALDONADO PABLO XAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

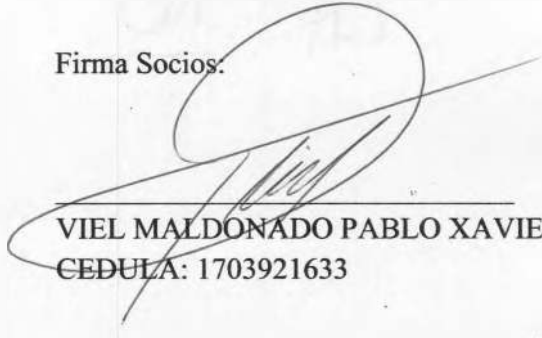
NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios.

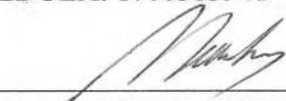

VIEL MALDONADO PABLO XAVIER
CEDULA: 1703921633



[Firma manuscrita]


VIEL ORTIZ CARLOS ROBERTO
CEDULA: 1700313941




PALACIOS VELASCO MANUEL NICANOR
CEDULA: 1700522426



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
Identificacion: 1712331444

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MARIA
AUGUSTA
PENA
VASQUEZ

Firmado digitalmente por MARIA
AUGUSTA PENA VASQUEZ
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000073342,
cn=MARIA AUGUSTA PENA VASQUEZ
Fecha: 2019.08.20 16:04:30 -05'00'

LA NO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700313941

Nombres del ciudadano: VIEL ORTIZ CARLOS ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO AMPARO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VIEL ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTIZ MERCEDES

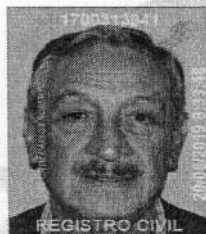
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-252-48994



193-252-48994

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CADULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 179631384-1

APELLIDOS Y NOMBRES
VIEL ORTIZ
CARLOS ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1943-05-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

AMPARO
MALDONADO

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIEL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-12-10

FECHA DE EXPIRACION
2020-12-10

V4843V4444

000175000

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicacion de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Hoja(s) útil(es)

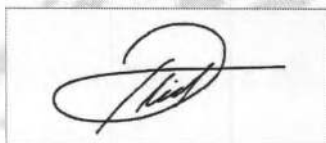
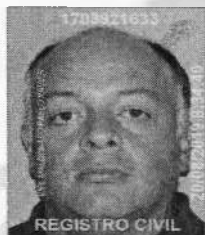
Quito-DM, a **20 AGO. 2019**



Ab. María Augusta Peña Vásquez
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703921633

Nombres del ciudadano: VIEL MALDONADO PABLO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ RAMIREZ CLAUDIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2005

Nombres del padre: VIEL CARLOS ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO ROSA MARIA AMPARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-252-49032



191-252-49032

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN

CÉDULA DE **CIDADANIA** **170302103-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
VIEL MALDONADO
PABLO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BINALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CLASIFICACIÓN
CLAUDIA
SUAREZ RAMIREZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN OCUPACIÓN** EMPLEADO PRIVADO **V3532823**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIEL CARLOS ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO ROSA MARIA AMPARO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 **CRI**

0005 M **0005 - 261** **1703021033**
JUNTA N.º CERTIFICADO CÉDULA

VIEL MALDONADO PABLO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CIUDAD QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARRROQUIA IÑAQUITO
ZONA 3

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: -1- Folios (s) útil(es)

Quito-DM, a 20 AGO. 2019



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

ELECCIONES
SECCIONALES Y OCES
2019

CIDADANO:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
HESTE SUFRADO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

PROCESO DE LA LEY



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700522426

Nombres del ciudadano: PALACIOS VELASCO MANUEL NICANOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ NARANJO MARTA SUSANA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PALACIOS MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASCO ELENA

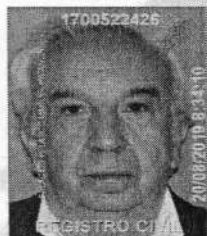
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-252-49008



191-252-49008

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



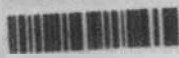
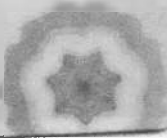
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS VELASCO
MANUEL NICANOR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1946-01-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARTHA
ALVAREZ

170052242-6

BACHILLERATO **EMPRESARIO** **V2343M222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASCO BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-07




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 **C88**

0022 M **0022 - 067** **1700522426**

PALACIOS VELASCO MANUEL NICANOR

PICHINCHA

QUITO

1

RUMPA

1




NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a **20 ABO. 2019**



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

ELECCIONES
ASSEMBLEA NACIONAL

2019

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRADO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

E PRESIDENTE DE LA JURY